

DECRETO N° 0291

LANUS, 03 FEB 2020

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 701-15/20 de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley N° 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;
El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

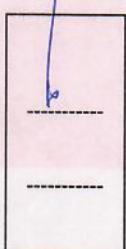
ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada N° 16 prevista para el día 07 de Febrero del 2020 a las 09:00 hs. referente a la adquisición de: "MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA SER ENTREGADOS A PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD SOCIAL" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 3.405.320,00 (Pesos Tres millones cuatrocientos cinco mil trescientos veinte)

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso - Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.13 - Cat. Prog. 37 - Partidas 2.1.5., 2.6.4., 2.6.5., 2.7.1. y 2.8.4. - F.F 1.1.0 del Tesoro Municipal.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

